



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.020/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1226/2010, de fecha 07 de Diciembre de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Certificado N° 90/2010, de fecha 08 de Noviembre de 2010, emitido por el Encargado Fomento Productivo.
- Solicitud de Reembolso gastos por concepto de movilización y mantención vehicular entregado por el Profesional Gerardo Barraza.
- Memorandum N° 108/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, emitido por el Encargado de Dideco.

DECRETO:

PAGUESE a don **GERARDO BARRAZA VELIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **108.700.-** (ciento ocho mil setecientos pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.11: "Prodesal – Programa de desarrollo local"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / OAH / BSH / DAF / SEC / JUS / Hd.-

